ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	417872				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Tinglado - Local Cacique Chore - Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de San Pedro / Uoc San Pedro				
FECHA DE APERTURA	15-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	08:03
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	UOC - Gobierno Departamental de San Pedro				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P.JORGE SANABRIA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2003482-2**	**CESAR DANIEL RAMIREZ DUARTE**	**ramirezconstrucciones01@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

RAMIREZ CONSTRUCCIONES
de Cesar Daniel Ramírez Duarte
Cel.: 0984 556 019
RUC: 2003482 - 2
Choré - Dpto. San Pedro - Py

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CESAR DANIEL RAMIREZ DUARTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 389.839.689 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 19.491.984 **Vigencia de la Póliza:** De 15/09/2022 a 23/01/2023, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CESAR DANIEL RAMIREZ DUARTE	268	1711706	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:03 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

RAMIREZ CONSTRUCCIONES
de Cesar Daniel Ramírez Duarte
Cel.: 0984 556 019
RUC: 2003482 - 2
Choré - Dpto. San Pedro - Py

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LCO N°: 06/2.022 – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO - LOCAL CACIQUE CHORE – PLURIANUAL – ID N°: 417872

BAJO DECLARACIÓN JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la Empresa **"RAMIREZ CONSTRUCCIONES"**, fue el único oferente presentado en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que si bien en su **Art. Artículo 4° EXCEPCIÓN** expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Y amparados en dicho punto mencionamos, que es de suma urgencia la contratación de una empresa que realice la Obra de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO - LOCAL CACIQUE CHORE**, por tal surgió la necesidad de continuar con la Apertura de Sobres con 1 (un) solo oferente, atendiendo a la necesidad inaplazable de que se inicie la obra, a razón de que existe gran parte de la población de la zona urbana de la ciudad de Chore asiste para realizar sus actividades ya sea deportivas como así también sirve de espacio recreativo social y el Gobierno Departamental en el afán de apoyar el mismo, viene realizando estas inversiones que fomentando la práctica del deporte o actividad física ya sea para personas mayores, como para niños y jóvenes como así también del aspecto social. Además, que, en el caso de planear una prórroga, se ha planteado lo establecido en el inciso b), que, al ampliar el plazo de apertura de sobres, traería como consecuencia el no poder realizar la ejecución de la obra, conforme los cronogramas establecidos en el PBC, lo implicaría que no se pueda cumplir con tales, por tal existe motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de San Pedro es imprescindible que empiece la Obra en la mayor brevedad posible y debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los quince días del mes de setiembre del año 2.022.-

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO - U.O.C.

C. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. II